

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

**INFORME 027/CSNP/SO/19-08-2026 7226981032**

**RELATIVO AL ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS CONTEXTUAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DEL PUEBLO AFROMEXICANO EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, REALIZADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS).**

Con fundamento en los artículos 17, fracción I, 11, fracción IV, 40, fracciones XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales respecto de la conclusión del Estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del Pueblo Afromexicano e Indígena en los Distrito Electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, en los siguientes términos:

1. El 12 de diciembre de 2025 se suscribió el Convenio de apoyo y colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social<sup>1</sup> (CIESAS), para la realización del Estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del Pueblo Afromexicano e Indígena en los Distrito Electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo.
2. El 24 de abril de 2026, se remitió a este Instituto Electoral el Informe parcial del Estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los Distrito Electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo.
3. El 24 del mes y año referido, se remitió mediante correo electrónico a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, el referido informe parcial, para conocimiento y consideraciones correspondientes.
4. El 15 de mayo del año en curso, se remitió mediante correo electrónico a las Consejeras y Consejero Electorales, el informe parcial del Estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del Pueblo Afromexicano e Indígena en los Distrito Electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo.
5. El 1 de junio de 2026, se recibió por parte del CIESAS la versión final del **Estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del Pueblo Afromexicano e Indígena en los Distrito Electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo**, de conformidad con lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito con dicho Centro.

---

<sup>1</sup> Disponible en:

[https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/convenios/Convenio\\_IEPC\\_Gro\\_y\\_CIESAS.pdf](https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/convenios/Convenio_IEPC_Gro_y_CIESAS.pdf)

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

6. Derivado de lo anterior, se realizó una revisión del documento remitido, al que se formularon diversas observaciones y sugerencias, las cuales fueron atendidas por el CIESAS y, el 10 de agosto de este año, se recibió la versión corregida del Estudio, mismo que quedó conformado por 9 apartados, a saber: 1. Introducción, 2. Marco institucional y contextual de las acciones afirmativas en favor de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano en Guerrero, 3. Estrategia metodológica para el levantamiento y procesamiento de la información, 4. Municipio de Chilpancingo de los Bravo, 5. Municipio de Acapulco de Juárez, 6. Actores institucionales y político-electorales: experiencias, desafíos y propuestas, 7. Conclusiones generales, 8. Matriz de concordancia y 9. Bibliografía y fuentes.

Respecto de los principales hallazgos, es oportuno precisar lo siguiente:

- En ambos municipios concentran una presencia relevante de población indígena y afroamericana; en Chilpancingo, la población indígena representa alrededor del 22.7 % del total de población mientras que la población afroamericana corresponde al 8.5%. Estas poblaciones sostienen redes comunitarias, organizaciones sociales, casa de estudiantes intérpretes y liderazgos territoriales.

Mientras que, en Acapulco la población afroamericana representa aproximadamente el 9.7% de total municipal y la población indígena tiene una presencia del 19.3. En este municipio, se han creado grupos y organizaciones para cuidar su cultura y fortalecer su organización comunitaria como pueblos indígenas. Han formado escuelas bilingües, redes de apoyo y organizaciones que ofrecen traducción, acompañamiento y ayuda contra la discriminación.

- En estos municipios, la población indígena y afroamericana, se organizan por medio del trabajo, las actividades económicas, la relación con sus comunidades y sus celebraciones, que son muy importantes para mantener costumbres y fortalecer la unión entre las personas.
- Se documenta presencia permanente de población proveniente principalmente de pueblos náhuatl, mixteco (Na savi), tlapaneco (Me'phaa) y amuzgo (Ñomndaa).
- Por su parte, la población afroamericana está integrada principalmente por personas originarias de la Costa Chica asentadas en distintas colonias urbanas y periurbanas, especialmente en zonas con mayores niveles de rezago social.
- En ambos casos, puede concluirse que, las celebraciones y reuniones ayudan a que la comunidades indígenas y el pueblo afroamericano se

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

mantenga la unidad cultural y conserve su identidad y sus costumbres. Algunas de las actividades más importantes son las celebraciones religiosas y los eventos culturales organizados por las propias comunidades.

- Las formas organizativas indígenas mantienen capacidad de adaptación al entorno urbano y continúan operando como mecanismos de cohesión e interlocución institucional. Asimismo, la capacidad organizativa no depende exclusivamente del grado de formalización institucional y que distintos repertorios de articulación colectiva pueden producir mecanismos diferenciados de participación política.

Finalmente, es oportuno precisar que, en el propio estudio, con base en los hallazgos y opiniones de las y los actores, se estima que, en el diseño de alguna acción afirmativa, se contemplen aspectos que permitan:

- Fortalecer el carácter obligatorio y vinculante de las acciones afirmativas dentro de los procesos de elección partidista y de integración de sus dirigencias;
- Revisar mecanismos de acreditación y verificación de autoadscripción incorporando reconocimiento comunitario;
- Reforzar criterios asociados con trabajo territorial y pertenencia colectiva;
- Ampliar espacios concretos de representación dentro de planillas municipales y avanzar gradualmente hacia otros cargos de representación;
- Robustecer capacidades políticas mediante información, formación y acompañamiento que permitan ampliar condiciones de participación efectiva.

Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para los efectos a que haya lugar, adjuntando al presente el documento correspondiente al Estudio referido.

*Chilpancingo de los Bravo, a 19 de agosto de 2026.*

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. DORA LUZ MORALES LEYVA**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE**